



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
AMISTAD PERÚ - JAPÓN

N° 014 -2016-SA-DG-INR

Resolución Directoral

Chorrillos, 15 de enero de 2016.

Visto; el Expediente N° 16-INR-000442-001, que contiene el Informe N° 005-2016-EP-LOG-INR e Informe N° 013-2016-LOG-INR del Equipo de Programación de la Oficina de Logística y la Jefatura de la Oficina de Logística respectivamente y la Nota Informativa N°012-2016-OEPE-INR de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Diciembre de 2015 se publicó la Ley N° 30372 que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 784-2015/IGSS de fecha 30 de Diciembre de 2015, el Instituto de Gestión de Servicios de Salud aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año Fiscal 2016 del Pliego 137 Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por categoría de gasto y fuente de financiamiento;

Que, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Ley N° 30225 y el artículo 6° de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, establecen que las Entidades del Sector Público deben elaborar el Plan Anual de Contrataciones que prevea las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, documento que debe ser aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD precisa que el Plan Anual de Contrataciones debe contener todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, los procedimientos de selección que serán realizados por otras Entidades, los que no fueron convocados en el año fiscal anterior, aquellos declarados desiertos, siempre y cuando persista la necesidad, entre otros;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones debe aprobarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura, y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación;

Que, en tal sentido con documento del visto el Jefe de Equipo de Programación y la Jefa de la Oficina de Logística proponen el Plan Anual de Contrataciones 2016 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, de acuerdo a lo establecido al artículo 5° y 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y en base al Cuadro de Necesidades de Bienes, Servicios y Obras de la Entidad, el mismo que cuenta con disponibilidad presupuestal correspondiente, de acuerdo a Nota Informativa N° 012-2016-OEPE-INR;

De conformidad con la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, Ley N° 30225 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Jefa de la Oficina de Logística y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE

ARTICULO 1°.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, correspondiente al ejercicio fiscal 2016, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER que la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración publique la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón en el Sistema Electrónico de Adquisiciones del Estado – SEACE dentro de un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles de aprobado.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución Directoral a las instancias administrativas correspondientes para la ejecución de las acciones de su competencia y disponer su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MR JULIA HONORATA MENDEZ CAMPOS
(Directora General)
C.M.P. 15706 / R.N.E. 7393

JHMC/WPCS
c.c. OEA
OAJ
OCI
Oficina de Logística



PERÚ

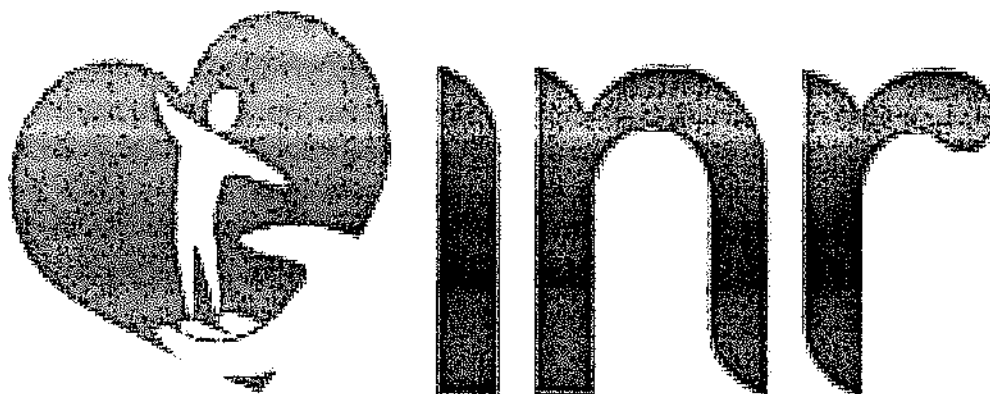
Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016



**INSTITUTO NACIONAL DE
REHABILITACION**
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón



CHORILLOS, ENERO DEL 2016



INDICE

1.- PRESENTACION PAG.3

2.- FINALIDAD PAG.3

3.- OBJETIVO..... PAG.3

4.- BASE LEGAL..... PAG.4

5.- CONTENIDO..... PAG.4

5.1 DESCRIPCION DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS..... PAG.5

6.- PREMISAS..... PAG.5

7.- MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES..... PAG.5

8.- CONCLUSIONES..... PAG.6

ANEXOS..... PAG.7

REPORTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO..... PAG.8

LICITACION PUBLICA..... PAG.8

CONCURSO PUBLICO..... PAG.8

ADJUDICACION SIMPLIFICADA..... PAG.8

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA..... PAG.8

PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016 – PIA..... PAG.09-18

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DETALLADO SEGÚN FORMATO OSCE..... PAG.19-20

DOCUMENTO DE APROBACION DEL PAC 2016..... PAG.21-22





PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2016
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION
"Dra. Adriana Rebaza Flores"
Amistad Perú - Japón

1. PRESENTACION:

El Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" para el Ejercicio Fiscal 2016, es un documento de gestión que ha sido elaborado en concordancia con la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado mediante D.S. N° 350-2015-EF del 10 de Diciembre del 2015, entrando en vigencia el 09 de Enero del 2016.

Señala la norma que cada unidad orgánica de la Entidad hace llegar sus requerimientos a la dependencia responsable (Of. de Logística), como órgano encargado de las contrataciones, y que es el área encargada de coordinar los pedidos y consolidarlos para formular los Cuadros de Necesidades, que una vez contrastados con el Presupuesto Institucional (PIA), permitirá elaborar un único Plan Anual de Contrataciones para la Entidad, el mismo que debe tener en cuenta metas y prioridades en función a metas presupuestarias y funciones propias; además de utilizar el catálogo único de bienes, servicios, consultorías y obras que administra el OSCE. El mismo que debe ser aprobado por el titular del pliego o la máxima autoridad administrativa, como máximo, quince días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional, publicado en el sistema electrónico de contrataciones del estado - SEACE dentro de los cinco (05) días hábiles, siguientes de su aprobación mediante Resolución Directoral.

En ese sentido, el PAC-INR-2016, determina las necesidades de bienes, servicios, equipos y consultorías solicitadas por los diferentes usuarios (unidades orgánicas de la institución y/o centros de costos), consolidadas, estandarizadas y priorizadas en el Cuadro de Necesidades, sobre la base del Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), aprobado; en función a los objetivos y metas institucionales.

Asimismo, en concordancia con el Art.5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el PAC-INR determina el tipo de procedimiento, objeto de la contratación, descripción de los bienes, servicios y obras a contratar, el valor, la fuente de financiamiento, y la fecha prevista de la convocatoria.

2.- FINALIDAD

El Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad prever todas las contrataciones de bienes, servicios, consultorías y obras que se requerirán durante el año fiscal 2016, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los valores estimados y procedimientos de selección previstos. Los valores estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional (PIA).

3.- OBJETIVO

Constituirse en un instrumento de gestión que obedezca en forma estricta y exclusiva a la satisfacción de las necesidades de la Entidad, las que a su vez provienen de todos y cada uno de los órganos y dependencias que la integran, en atención al cumplimiento de sus funciones al logro de sus metas institucionales a lo largo del año fiscal correspondiente, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley y el artículo 5° del Reglamento.

Asimismo, se constituye en un "registro" detallado de los procedimientos de selección (Licitación Pública, Concurso Público, Adjudicación Simplificada, Selección de Consultores Individuales, Comparación de Precios, Subasta Inversa Electrónica y Contratación Directa).





4.- BASE LEGAL

- ✓ Ley N°30225 - Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Decreto Supremo N°350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado
- ✓ Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto
- ✓ Ley N° 30372 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016
- ✓ Resolución Jefatural N° 744-2015/IGSS, Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura 2016
- ✓ Resolución Ministerial N° 715-2006-SA/DM, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- ✓ Resolución Directoral N° 294-2010-SA-DG-INR, que aprueba el Manual de Organización y Funciones de la Oficina Ejecutiva de Administración.

5.- CONTENIDO

El Plan Anual de Contrataciones del INR, contiene la siguiente información:

1. El objeto de la contratación;
2. La descripción de los bienes, servicios, consultorías y obras a adquirir o contratar y el correspondiente código asignado en el Catálogo;
3. El valor estimado de la contratación;
4. El tipo de procedimiento que corresponde al objeto y su valor estimado
5. La fuente de financiamiento;
6. El tipo de moneda;
7. La fecha prevista de la convocatoria.

El Plan Anual de Contrataciones considerará todas las contrataciones, con independencia del tipo del procedimiento de selección y/o el régimen legal que las regule.

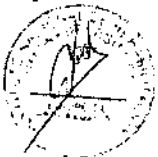
Dicha documentación se encuentra en la fase de los actos preparatorios en las normas de contratación pública, ya que con dicho documento se podrán elaborar los expedientes de contratación desde el requerimiento emitido por la unidad orgánica, pasando por las fases de indagación del valor estimado, disponibilidad presupuestal, aprobación del expediente para la contratación, siempre y cuando la necesidad del requerimiento sea para que la Oficina/Departamento/Dirección pueda ejecutar sus actividades previstas en el Plan Operativo del 2016.

En el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado de la nueva legislación hace hincapié que los funcionarios y órganos encargados de las contrataciones son los siguientes:

- ✓ El titular de la entidad.
- ✓ El Área Usuaria
- ✓ La Oficina de Logística (órgano encargado de las contrataciones)
- ✓ El Comité Especial
- ✓ Todas aquellas personas que intervengan en los procesos de contratación

En el Artículo 4° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que los funcionarios y servidores del órgano encargado de las contrataciones del INR que, en razón de sus funciones intervienen directamente en alguna de las fases de contratación, deben ser profesionales y/o técnicos certificados, de acuerdo a los niveles y perfiles establecidos por el OSCE.

Asimismo, para el año 2016 el INR cuenta con un presupuesto actualizado en el PIM para Bienes, Servicios, de **S/ 12'722,737.00** por toda fuente de financiamiento, incluyendo (CAS), cuyo presupuesto asignado financia parte de los procedimientos programados y aquellos que no ameritan realizar los procedimientos de selección en el presente ejercicio fiscal; así como los compromisos (contratos suscritos) contraídos en el ejercicio 2015 en actual ejecución y que forma parte de los gastos fijos para el ejercicio 2016.





Cabe aclarar que las contrataciones que están presupuestadas en el PIA para cada unidad orgánica del INR, pero que por su naturaleza especial no deben incluirse en el Plan Anual de Contrataciones, toda vez que no requieren realizar un proceso de selección tales como:

- ✓ Viáticos por comisión de servicio
- ✓ Servicios Básicos sujetos a tarifas únicas (Agua, Luz, Teléfono, etc.)
- ✓ Caja Chica
- ✓ Ejecución de Contratos que sobrepasan el ejercicio presupuestal o prorrogas de Contrato Administrativo de Servicios (CAS)
- ✓ Gastos de Ejercicios Anteriores.
- ✓ Monto de las Contrataciones de Bienes y Servicios menores a 08 UIT (Artículo 5º, Literal a) de la LCE)
- ✓ Otros similares.

5.1.- DESCRIPCIÓN DE BIENES, SUMINISTROS Y SERVICIOS:

Para el presente año, el INR tiene previsto realizar procedimientos de selección para la contratación de bienes, suministros y servicios por S/ 6'155,700.00, según detalle:

| CORRELATIVO PAC | TIPO PROCESO | DESCRIPCIÓN | MES PROPUESTO | MONTO TOTAL |
|-----------------|--------------|--|---------------|--------------|
| 1 | AS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS) | FEBRERO | 368,000.00 |
| 2 | SIE | ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS | MARZO | 48,000.00 |
| 3 | AS | ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO | MARZO | 260,000.00 |
| 4 | AS | ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO | MARZO | 114,000.00 |
| 5 | AS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET | MARZO | 62,700.00 |
| 6 | CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES | ABRIL | 1'624,000.00 |
| 7 | CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS | MAYO | 948,000.00 |
| 8 | CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | JUNIO | 1'847,000.00 |
| 9 | AS | ADQUISICION DE MATERIAL PARA PRODUCCION DE PROTESIS | JUNIO | 97,200.00 |
| 10 | LP | ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES | JULIO | 650,000.00 |
| 11 | AS | ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS | AGOSTO | 36,800.00 |
| 12 | AS | ADQUISICION DE TEXTILES | AGOSTO | 55,000.00 |
| 13 | AS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES | OCTUBRE | 45,000.00 |

TOTAL = S/ 6'155,700.00

6.- PREMISAS

La Dirección de Logística ha consolidado la información basado en los cuadros de necesidades de las Unidades Orgánicas elaboradas a través del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA.

En dicha información se ha consolidado la información de Materiales, Suministros, Servicios y Consultorías.

Los montos aprobados en el Presupuesto 2016 se toman como techo asignado para la elaboración del presente Plan Anual.

El precio de los materiales, suministros, servicios y consultorías considerados para los cálculos respectivos toma como referencia los importes de la última adquisición efectuada o como precios estimados.





7. MODIFICACIONES DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

En el transcurso de la ejecución del presupuesto del INR-2016, podría suceder que se requiera incluir o excluir contrataciones al Plan Anual, que no estaban originalmente comprendidos. La legislación sobre contrataciones ha contemplado la solución a esta coyuntura con la modificación del PAC, de acuerdo al Artículo N°6 del Reglamento de la nueva legislación.

8.- CONCLUSIONES

Teniendo en cuenta el comportamiento de la ejecución del Plan Anual en los años anteriores y para efectos de que se ejecute adecuadamente, es primordial que se aplique la normatividad en materia de Contrataciones el cual se considere lo siguiente:

- ✓ Que el usuario de los bienes y servicios tenga conocimiento de las responsabilidades y consecuencias de una adecuada elaboración de las especificaciones técnicas y términos de referencia, e incluso en la colaboración para la determinación del valor estimado en base a las normas vigentes de contratación pública.
- ✓ Que la disponibilidad presupuestal se asigne dentro de las funciones que le competen a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y con las prioridades para el cumplimiento del Plan Operativo del INR.
- ✓ Aceleración en la aprobación de los expedientes de contratación.
- ✓ Designación del Comité Especial Permanente para los procesos de Selección programados, quienes actuarán con el apoyo del representante de la Oficina de Logística y apoyo técnico del Usuario.
- ✓ Mayor apoyo en asuntos legales a los Comités Especiales para el desempeño de sus funciones, ya que ello implica una mayor responsabilidad sujeta a control posterior por parte del Órgano de Control Interno.
- ✓ Actualización constante al personal involucrado en las adquisiciones y contrataciones a través de las capacitaciones.
- ✓ El PAC-INR-2016/Inicial, cuenta con los procesos de selección de gastos previsibles según el Presupuesto Inicial asignado para el 2016





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



ANEXOS





REPORTES DE PROCESOS DE SELECCIÓN PROGRAMADOS POR TIPO DE PROCEDIMIENTO

LICITACION PUBLICA

| Nº | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCION | MES PROPUESTO | MONTO TOTAL |
|----|-----------------------|---------------------------------|---------------|-------------|
| 1 | LP | ADQUISICION DE BOLSA DE VIVERES | JULIO | 650,000.00 |

CONCURSO PUBLICO

| Nº | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCION | MES PROPUESTO | MONTO TOTAL |
|----|-----------------------|---|---------------|--------------|
| 1 | CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOCALES | ABRIL | 1'624,000.00 |
| 2 | CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE RACIONES ALIMENTICIAS | MAYO | 948,000.00 |
| 3 | CP | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA | JUNIO | 1'847,000.00 |

ADJUDICACION SIMPLIFICADA

| Nº | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCION | MES PROPUESTO | MONTO TOTAL |
|----|-----------------------|--|---------------|-------------|
| 1 | AS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE SEGUROS (PRIMAS DE SEGUROS) | FEBRERO | 368,000.00 |
| 2 | AS | ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO | MARZO | 114,000.00 |
| 3 | AS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE INTERNET | MARZO | 62,700.00 |
| 4 | AS | ADQUISICION DE UNIFORME DE TRABAJO | MARZO | 260,000.00 |
| 5 | AS | ADQUISICION DE MATERIAL PARA PRODUCCION DE PROTESIS | JUNIO | 97,200.00 |
| 6 | AS | ADQUISICION DE CUEROS Y BADANAS | AGOSTO | 36,800.00 |
| 7 | AS | ADQUISICION DE TEXTILES | AGOSTO | 55,000.00 |
| 8 | AS | CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE DE VALORES | OCTUBRE | 45,000.00 |

SUBASTA INVERSA ELECTRONICA

| Nº | TIPO DE PROCEDIMIENTO | DESCRIPCION | MES PROPUESTO | MONTO TOTAL |
|----|-----------------------|--|---------------|-------------|
| 1 | SIE | ADQUISICION DEL SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS | MARZO | 48,000.00 |





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA 2016





Resolución Jefatural

Lima, 30 de Diciembre de 2015

VISTO:

El Expediente 15-032405-001 que contiene el Oficio Circular N° 006-2015-EF/50.03 de la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y el Expediente N° 15-034125-001 que contiene el Informe N°196-2015-OPP-UP/IGSS de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud; y



Z. TOMÁS

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1167 se creó el Instituto de Gestión de Servicios de Salud como un órgano público ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, competente para la gestión, operación y articulación de las prestaciones de servicios de salud de alcance nacional pre hospitalarios y prestaciones de servicios de salud hospitalarios en los Institutos Especializados en los Hospitales Nacionales, así como de la prestación de servicios de salud de los establecimientos de Lima Metropolitana y brinda asistencia técnica en la prestación de servicios de salud hospitalarios a los Gobiernos Regionales;



TAPIA F

Que, mediante Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016;



Y HUÍÑEZ S

Que, los artículos 1 y 2 de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1 de la misma; asignándole al Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS la suma ascendente a dos mil quinientos dieciséis millones veintiún mil cuarenta y siete con 00/100 soles (S/ 2 516 021 047,00), por toda Fuente de Financiamiento;



LASCARZA

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2016;





El desagregado de Ingresos se detalla conforme al Anexo 1 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3.- APROBAR la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2016, conforme se detalla en los Anexos 3 "Estructura Programática", y 4 "Estructura Funcional", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, los mismos que forman parte de la presente Resolución.




Artículo 4.- DISPONER que la Unidad de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 137: Instituto de Gestión de Servicios de Salud - IGSS, es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los artículos 1 y 2 del presente dispositivo.



Artículo 5.- ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Instituto de Gestión de Servicios de Salud, remitir copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23 del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

Regístrese, comuníquese y archívese




ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Jefa Institucional (e)
Instituto de Gestión de Servicios de Salud



00 012





MEF / DGPP

07/12/2016
12:03:07

APROBACIÓN INSTITUCIONAL

LEY N° 30372 PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2016
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA DE LOS GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

ANEXO 2
AIR22A6C

PAGINA: 108

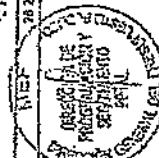
SECTOR : 11 SALUD
PLIEGO : 137 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
EJECUTORA : 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION

| Descripción | Presupuesto | Presupuesto para | Presupuesto para | Presupuesto para | Presupuesto para | TOTAL |
|-------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|-------|
| | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | Operativo | |

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

| | | | | | | |
|---|----------|---------|--|--|--|----------|
| 56000 INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO | 5732008 | 1313703 | | | | 1313703 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 319387 | | | | | 319387 |
| 2 3 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 319387 | | | | | 319387 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 33162 | | | | | 33162 |
| 60000 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD | 181740 | | | | | 181740 |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 50000 | | | | | 50000 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 10000 | | | | | 10000 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 40000 | | | | | 40000 |
| 62000 OBLIGACIONES PRESUPUESTALES | 1283502 | | | | | 1283502 |
| 1 GASTOS CORRIENTES | 1283502 | | | | | 1283502 |
| 2 3 PERSONAL Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 1283502 | | | | | 1283502 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 1283502 | | | | | 1283502 |
| 63000 PREVENCIÓN DE ACCIDENTES Y OTRAS PÉRDIDAS PARA LA SALUD | 3763817 | | | | | 3763817 |
| 1 GASTOS CORRIENTES | 3763817 | | | | | 3763817 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 3763817 | | | | | 3763817 |
| 64000 SERVICIOS GENERALES | 537373 | | | | | 537373 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 537373 | | | | | 537373 |
| 65000 GASTOS CORRIENTES | 3231611 | | | | | 3231611 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 28000 | | | | | 28000 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 20000 | | | | | 20000 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 50000 | | | | | 50000 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 59372 | | | | | 59372 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 33574 | | | | | 33574 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 13906 | | | | | 13906 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 23168 | | | | | 23168 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 28184 | | | | | 28184 |
| 2 3 BIENES Y SERVICIOS | 74116 | | | | | 74116 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA : | 25407081 | 1772751 | | | | 27184792 |
| RESUMEN POR UNIDAD EJECUTORA | | | | | | |
| 5 GASTOS CORRIENTES | 25407081 | 1772751 | | | | 27184792 |
| 1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 14023172 | 709600 | | | | 14732772 |
| 2 PERSONALES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 1205392 | | | | | 1205392 |
| 3 BIENES Y SERVICIOS | 11180009 | 1672207 | | | | 12852216 |
| TOTAL UNIDAD EJECUTORA : | 28439084 | 1772751 | | | | 30211835 |

| | | | | | | |
|------------|--|--|--|--|--|--|
| 24 211 831 | | | | | | |
| 4 220 133 | | | | | | |
| 4 266 972 | | | | | | |
| 4 722 727 | | | | | | |
| 24 211 831 | | | | | | |



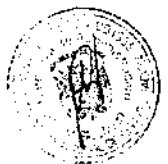
00 013



PRESUPUESTO INSTITUCIONAL DE APERTURA - AÑO FISCAL 2016
ANALITICO DE GASTOS
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR: 11 SALUD
R. SOTELO S. PLIEGO: 137 INSTITUTO DE GESTION DE SERVICIOS DE SALUD
EJECUTORA: 009 INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION - IGSS [001562]

| CATEGORIA GENERICA | PIA | |
|--|------------|-------------------|
| 5 GASTOS CORRIENTES | 28,211,831 | |
| 21 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES | 28,211,831 | |
| 22 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES | 74,223,122 | |
| 23 BIENES Y SERVICIOS | 1,265,972 | |
| TOTAL PIA GASTO | | 23,211,831 |





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DETALLADO SEGUN FORMATO OSCE





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto de Gestión
de Servicios de Salud

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"



DOCUMENTOS DE APROBACION DEL PAC 2016

